

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000197

Ok

NUMERO DE PROVEEDOR:50007005 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V

LIBRE GESTION No. : 1Q19000018

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A962402	SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN	UN	10	\$ 2,800.000000	\$ 28,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN

DESCRIPCION COMERCIAL: SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN

MARCA DEL PRODUCTO: EEE MODELO EEE1500A

MODELO : EEE1500A

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS ✓

FORMA DE ENTREGA : 90 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A FIRMA DE O.C. ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO DE 30 DIAS HABILES ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 24 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION ANEXA A ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCION ✓

AÑO DE FABRICACION: ----

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

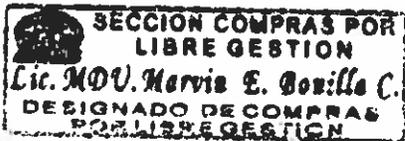
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION: INCLUYE 2 BANDAS DE REPUESTO POR CADA MAQUINA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACIÓN-- VER CARACTERISTICAS TECNICAS EN OFERTA-----
 LA SOCIEDAD PRESENTAR AL DEPTO.DE CONTRATOS GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: SERÁ DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA.



Valor total

VALOR TOTAL \$ 28,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE *Abril* 2019

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA
 I.S.S.S.

[REDACTED]



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000197
 LIBRE GESTIÓN No 1Q19000018

Denominada

ADQUISICION DE SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACION PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS

PARA TRÁMITE DE PAGO:

> **Varias entregas:**

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a satisfacción del ISSS.
- Orden de compra
- Recibo de cotización vigente.

DISTRIBUCION

CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEPENDENCIA
A962402	SELLADOR DE BOLSAS SELLADOR DE BOLSASA PARA ESTERILIZACION	1	SERVICIO DE HOSPITALIZACION MEDICINA 1 H. MEDICO QUIRURGICO
		1	SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR H. MEDICO QUIRURGICO
		1	SERVICIO DE QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA H. DE ONCOLOGIA
		2	SERVICIO DE ARSENAL H. MEDICO QUIRURGICO
		2	SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES H. MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO
		1	ARSENAL (CENTRAL DE ESTERILIZACION Y SUM H. POLICLINICO ROMA
		1	CENTRAL DE ESTERILIZACIONES H. GENERAL
		1	ODONTOLOGIA GENERAL H. REGIONAL DE SONSONATE

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de **10 días hábiles**. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibi Original de budo I
11/04/2019 11:15 a.m

DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

6052
 [Handwritten signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

DL
=

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000197

LIBRE GESTIÓN No 1Q19000018

Denominada

**ADQUISICION DE SELLADOR DE BOLSAS PARA ESTERILIZACION PARA VARIOS
CENTROS DE ATENCION DEL ISSS**

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

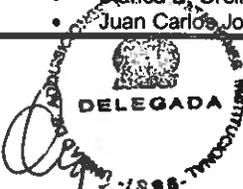
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los administradores de contrato los siguientes:

- Milagro A. Flores - Jefatura de Quimioterapia Ambulatoria - Hospital de Oncología
- Marta Alicia García Rubio - Jefe de Arsenal - HMQ
- Cruz Elizabeth Rivera Renderos - Enfermera Jefe de Hosp. Medicina I - HMQ
- Jose Rafael Arbízú Mojica.- Coordinador de Odontología HRS
- Dinora Guadalupe Anaya -Coordinadora Arsenal H Roma
- Blanca E. Orellana - Jefatura Sala - H1M
- Juan Carlos Joya- Arsenal Hospital General.


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Visto 



Recibi Original de Anexo I
11/04/2017 11:15 a.m.

